



I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

REF.: Autoriza Proceso de Licitación Privada ID N° 3296-22-CO19, Aprueba Bases Administrativas y Antecedentes de Licitación, y designa comisión de Apertura y evaluación de las Ofertas.

Curaco de Vélez, 16 de Septiembre de 2019

VISTOS:

- 1.- El acta constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.909 de fecha 06/12/2016, Sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
- 3.- La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 4.- El convenio Firmado entre La Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y El Gobierno Regional que determina la Transferencia de recursos correspondientes al Proyecto denominado "Ampliación y Mejoramiento Infocentro Palqui, Curaco de Vélez" Código BIP 40015417-0
- 5.- El Oficio Ord. GR. N° 2670 de fecha 19 de Agosto de 2019 que Aprueba Proyecto, Bases Administrativas Especiales y Autoriza Licitación Pública.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1.456 de fecha 21 de Agosto de 2019 que Dispone Licitación Pública ID N° 3296-20-LE19.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.600 de fecha 10 de Septiembre de 2019 que Declara Desierta Licitación Pública ID N° 3296-20-LE19.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, En el proceso de Licitación Pública ID N° 3296-20-LE19 no existieron interesados, por lo cual se determina declarar desierta la Licitación en Cuestión, según consta en el portal www.mercadopublico.cl.
- 2.- Que, el Reglamento de la Ley 19.886 manifiesta en su Artículo N° 10, punto 1 que: "Si en las Licitaciones Públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación Directa", El día de Hoy se ha dictado el presente Decreto:





DECRETO ALCALDICIO N° 1.646

1.- AUTORIZASE, el llamado a Licitación Privada para generar la Ejecución de Obras del proyecto denominado: **"Ampliación y Mejoramiento Infocentro Palqui, Curaco de Vélez"** Código BIP 40015417-0

2.- APRUEBESE, las Bases Administrativas que regirán el proceso de licitación, presupuesto de obras, especificaciones técnicas, planos de arquitectura, y demás documentos anexos que forman parte del proyecto aprobado por el Gobierno Regional de Los Lagos, presentados por el Director del Departamento SECPLAN para la ejecución de las obras del proyecto denominado: **"Ampliación y Mejoramiento Infocentro Palqui, Curaco de Vélez"** Código BIP 40015417-0

3.- DESÍGNESE, a los siguientes funcionarios, o quienes los subroguen en sus respectivos cargos, como parte de la comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas, de acuerdo con el punto 9 de las Bases Administrativas Generales:

- Cristian Vidal Mansilla, Administrador Municipal, Grado 7 EUM.
- Katharine Gilchrist Gallardo, Jefe Fomento Productivo, Grado 10 EUM.
- Ximena Delgado Díaz, DIDECO, Grado 7 EUM.



4.- INVÍTESE, a participar del proceso a las Personas Naturales y Jurídicas individualizadas a continuación:

- Constructora, Comercializadora y Productora Quinchao Limitada, RUT: [REDACTED]
- José Arturo Oyarzún Torres, RUT: [REDACTED]
- VALCA Construcciones SPA, RUT: [REDACTED]

5.- INSTRÚYASE, al Sr. Rafael Andrade Vera director del Departamento SECPLAN para que mediante el sistema de Compras Públicas, licite para la I. Municipalidad de Curaco de Vélez las obras del proyecto denominado: **"Ampliación y Mejoramiento Infocentro Palqui, Curaco de Vélez"** Código BIP 40015417-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ALCALDE (S)

CVM/MSB/kaav

Distribución

- CC Archivo Alcaldía
- CC Archivo Licitación (2)